

RESUELVE SOLICITUD DE PAGO DE BONIFICACIÓN LEY N° 20.412 QUE ESTABLECE UN SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL DE LOS SUELOS AGROPECUARIOS, FORMULADA POR BENEFICIARIO MAS ADELANTE INDIVIDUALIZADO.

## EXENTA

Santiago, 23 ABR 2014

Nº 1548 / VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.755; modificada por la Ley N° 19.283; lo establecido en la Ley N° 20.412 de 2010, que establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; D.S N° 51 de Abril de 2012, ambos del Ministerio de Agricultura, que fija el Reglamento de Ejecución de la Ley N° 20.412 de 2010, lo dispuesto en la Ley N° 20.641, Ley de presupuesto del Sector Público para el año 2013, que estableció la partida presupuestaria institucional con el objeto de ejecutar el Programa Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; lo dispuesto en el D.S N° 17 del 2 de Junio de 2012 del Ministerio de Agricultura, que aprueba la Tabla Anual de Costos en prácticas o labores de las actividades del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios para la temporada 2014, y los Planes de Manejos presentados por el siguiente interesado.

NOMBRE	RUT.	nombré del <b>Prédio</b>	N NSCRIP / DOMNIC
MARTÍNEZ PÖZÖ CARLÖS RAÚL		PC 34 Y 35 NUEVA	65774
	<u> </u>	ESPERANZA	N°53081/1992

Los documentos acompañados por el interesado; y

## **CONSIDERANDO**

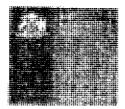
 Que el interesado ha solicitado dentro de plazo el pago de la bonificación por el Plan de Manejo correspondiente, a saber, y ha suscrito una Declaración Jurada Simple, acreditando el cumplimiento de la correspondiente etapa, o de la totalidad del plan de manejo, según el caso:

PLAN (ES) DE MANEJO ( FOLIO)	AÑO	GONCURSO	COMUNA (5)
212540000	2014	5	TILTIL

2. Que el interesado aporto los antecedentes requeridos por el artículo 14, 15 y 16 del D.S N° 51 de Abril de 2012, ambos del Ministerio de Agricultura, y ha suscrito una Declaración Jurada Simple, acreditando haber dado curpo interesa el citado Plan de Manejo, lo que faculta al Servicio Agrícola y Ganadero para emitir el certificado de verificación correspondiente.

2 3 ABR 2014

SAG-RM. Oficina de partes



3. Que el interesado ha acreditado el dominio, usufructo o arrendamiento de la propiedad y de acuerdo con lo anterior, el monto de la bonificación que corresponde pagar a el interesado asciende a la suma de:

6-9-1 21/04/2014 D.R., R.M. 556280
------------------------------------

## **RESUELVO:**

- Páguese a la persona interesada ya individualizada, por si y en la representación que comparece, por concepto de bonificación al Plan de manejo, las cantidades señaladas en el considerando 3° de la presente resolución.
- Impútese el gasto señalado precedente al Subtítulo 24, item 01, Asignación 404, Subasignación 004, de la Unidad Ejecutora N°13.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE

MEDEL FUENTES

DIRECTOR(S) SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO

REGIÓN METROPOLITANA

MGP/DMP/JAC/NGP Distribución:

- Dirección Regional SAG

- Encargado/a RNR Regional

- Encargado/a SIRSD-S Regional

- Administración y Finanzas Regional.

- Oficina de Partes.

Com y hence has learned